SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Diez maravedis

En la M. N. y muy leal ciudad de Murcia en [illegible]
dias del mes de abril de mill seiscientos y se-
senta y siete años se juntaron en concejo los señ-
ores justicia y regimiento della para tratar y confe-
rir las cosas tocantes al servicio del Rey nuestro señor
y utilidad de esta republica, conviene a saber:
el señor Lic. don Sebastian Muñoz de [illegible] corregidor y
justicia mayor de esta ciudad y su tierra y jurisdicion por su mag.d
[illegible] don Juan de [illegible] Monteon [illegible] Villanueva, don
Antonio [illegible] de Miñano [illegible] de Leon, don Juan de Albuquerque
[illegible] Leones de Guevara, don Juan [illegible] don Bar[tolo]me
Murciano, don Antonio [illegible] don [illegible]
Juan Matheo Montalvan, don Pedro Alvarez
[illegible] don Alonso de [illegible] don Agustin
de [illegible] Guevara [illegible] Quesada, don Gines Muñoz
Soriano, don Antonio Marin [illegible] Ramon [illegible]
[illegible] regidores — don [illegible] Matheo Montalvo
don Gaspar Leones, don Joseph Ruiz [illegible]

Alonso Poveda [illegible], Alonso Sanchez [illegible], Alonso
Garcia [illegible] jurados.